

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101

ALCORCÓN NÚMERO 5

EDICTO

D./DÑA. MARTINA MILANO NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 05 DE ALCORCÓN

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 47/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 9/2017

En Alcorcón, a diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

Habiendo visto, S.Sª Dña. Sara Perales Jarillo, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Alcorcón (Madrid), los presentes autos de juicio por delito leve de AMENAZAS, con intervención del MINISTERIO FISCAL, siendo partes, AGENTE DE POLICÍA LOCAL AL 1388, en calidad de denunciante, y D. CAYETANO VICO ALCAINA, en calidad de denunciado/a.

FALLO

Que debo condenar y **CONDENO** a la parte denunciada, **CAYETANO VICO ALCAINA**,

Se imponen las costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de cinco días a contar desde su notificación a las partes.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. CAYETANO VICO ALCAINA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Alcorcón, a 19 de mayo de 2017.

El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.401/17)

